

## Libertad de expresión y el discurso de odio: ¿Cuáles son las intersecciones?

**Descargo de responsabilidad:** Este documento no constituye asesoramiento legal, sino como una guía para entender los límites de la criminalización del discurso de odio en Oregón y en los Estados Unidos. Este documento no refleja las creencias o valores de la Unidad de Derechos Civiles. Es una recopilación de información basada en la ley existente.

### Protecciones constitucionales para la libertad de expresión

Los EE. UU. y la constitución de Oregón conceden protecciones a la libertad de expresión para proteger a las personas de la interferencia y represalia por parte del gobierno. No de la interferencia o represalia por parte de grupos privados o de personas que no están de acuerdo con lo que uno dice. (En resumen, significa que el gobierno tiene prohibido silenciarnos)

### ¿Pero qué significa esto?

Debido a las complejidades en la definición, es más fácil compartir sobre lo que no está protegido. El discurso sin protección, donde el gobierno puede intervenir, puede incluir:

- Perjurio (mentir bajo juramento)
- Compartir información privilegiada
- Calumnia (acusación falsa, hecha verbalmente, que difama a otra persona)
- Difamación (declaración difamatoria por escrito)
- “Amenazas verdaderas” según definida por la Corte Suprema de los Estados Unidos y la Corte de Apelaciones del noveno Circuito.
- Incitación a la violencia/pánico/disturbios/acción ilegal que sea:
  - Inminente y
  - Probable
- Graffiti that damages someone else's property
- Graffiti que daña la propiedad de otra persona

- Información errónea en el comercial de televisión (por ejemplo, corporaciones que proporcionan información falsa, declaraciones fraudulentas o afirmaciones falsas de una manera que perjudicará a los consumidores)
- Pornografía infantil
- Piratería y plagio

### ¿Porque no está el discurso de odio en la lista?

El discurso de odio se refiere al lenguaje abusivo dirigido específicamente a una persona o personas debido a su raza, color, origen nacional, etnia, religión, género, identidad de género, orientación sexual o discapacidad. En Oregon, el discurso de odio constituye un “incidente de prejuicio” bajo el [ORS 147.380](#) cuando el discurso se dirige la raza, el color, el origen nacional, la religión, la identidad de género, la religión, orientación sexual o discapacidad de otra persona sea la identidad actual o percibida.

**El Discurso de odio y un incidente de perjuicio no son crímenes.** La policía no tiene la autoridad de intervenir, silenciar, o de arrestar a una persona por compartir discursos de odio o incidentes de prejuicios. Sin embargo, en muchos casos, el discurso de odio y los incidentes de prejuicios cometidos en ciertos lugares constituyen una violación de los Derechos Civiles, como si sucede en el trabajo, en una clínica, en las escuelas, en un negocio o biblioteca, o incluso en el hogar. Los grupos privados, como las plataformas de redes sociales, los empleadores y escuelas privados, pueden tener términos de uso que prohíben ciertas expresiones, incluyendo expresiones de odio; estas prohibiciones generalmente no violan las constituciones de los Estados Unidos y Oregon.

**El Discurso de odio y los incidentes de perjuicio siempre pueden ser reportados a la [Línea Directa de Respuesta al Prejuicio de Oregon](#), y puede a ver recursos adicionales para las víctimas.**

### Las campañas de volantes en nuestras comunidades

Muchos ciudades en Oregon han sido objetos a las campañas de volantes donde los mensajes ofensivos son contra la religión judía y los volantes han sido dispersados por toda la ciudad, llegando a las entradas de las casas, buzones y en los parabrisas de automóviles. Algunas ciudades tienen ordenanzas contra la distribución de los volantes y *prohíben cualquier distribución de volantes*

informativos incluyendo anuncios de perros perdidos, información de candidatos políticos, avisos de gran apertura de negocios, avisos de venta de garaje y mensajes de odio.

Esas ordenanzas no son delitos penales, pero pueden resultar en multas para la persona que las distribuye. Es importante reportar esto a la policía para coleccionar evidencia e investigar si la distribución de los volantes son actos penales bajo el delito de prejuicio en el segundo grado del estatuto de Oregón ([ORS 166.155](#)). Esta conducta también puede ser reportada a la [Línea Directa de Respuesta al Prejuicio de Oregón](#) para coleccionar datos, recibir apoyo, y para crear un plan de seguridad y recursos adicionales.

## Información y recursos adicionales

### Defendiendo lo indefendible

La gente de los Estados Unidos y en Oregón promulgaron fuertes protecciones a la libertad de expresión en las constituciones federales y estatales, y al hacerlo, la gente ha optado a “defender lo indefendible” y de proteger, como libertad de expresión, el discurso de odio de la interferencia del gobierno. La pregunta que sale de este análisis es ¿quién decide dónde se establece la línea? Si es los funcionarios del gobierno (que son figuras políticas elegidas en parte por su afiliación política) que se encargan de establecer los valores y determinar la discreción con respecto a qué discurso no es permisible. Estas restricciones cambiarán dependiendo del actor político y ese poder de silenciar o censurar será armado contra los disidentes.

### Casos sobre la Libertad de Expresión de la Corte Suprema

La Corte Suprema de Oregón y la Corte Suprema de los Estado Unidos han protegido repetidamente el discurso de odio como libertad de expresión. Hay varias clases que existen en las escuelas que discuten casos de libertad de expresión, pero aquí hay dos casos que usted debe conocer:

#### Skokie

Uno de los casos más famosos sobre la Libertad de Expresión se conoce como Skokie, o Partido Nacional Socialista de América (NSPA) c. Pueblo de Skokie, 432 U.S. 43 (1977). El NSPA, un grupo neonazi, regularmente realizaba manifestaciones de poder blanco mientras llevaban puestos sus brazaletes con emblemas de esvástica. Propagaban el odio racial y religioso, principalmente contra los judíos y hacia los que no eran blancos. El pueblo de Skokie solicitó una orden judicial y estableció ordenanzas con la intención de evitar la manifestación y el discurso de odio. Últimamente, el USSC decidió que “si un Estado busca imponer una restricción a los derechos de la Primera Enmienda, debe proporcionar salvaguardias procesales estrictas, incluida la revisión inmediata de apelación. ... En ausencia de tal revisión, el Estado debe permitir una pausa. La orden de la Corte Suprema de Illinois constituyó una denegación de ese derecho.

#### Johnson

En Oregón, Estado c. Johnson, 345 Or. 190,191 P.3d 665, fue una decisión de 2008 de la Corte Suprema de Oregón que anuló una sección de los estatutos de acoso de Oregón bajo ORS 166.065 (1) (a) (B), que establece:

Una persona comete el delito de acoso si la persona intencionalmente:

(a) acosa o molesta a otra persona al:

(B) insultar públicamente a esa otra persona con palabras o gestos abusivos con la intención o probabilidad de provocar una respuesta violenta.

El acusado Johnson gritó insultos homofóbicos y anti-negros/afroamericanos a dos víctimas de crimen mientras conducía pegado al vehículo de delante por cinco minutos a través del tráfico, nunca amenazando verbalmente o cometiendo violencia real, pero tratando de incitar a una de las víctimas a la violencia. La ORSC encontró que “incluso el discurso que tiene la intención y es probable que produzca violencia no puede ser criminalizado a menos que la violencia sea inminente”. La Corte señaló que la ley, tal como está, “protege demasiado el discurso protegido a su alcance para sobrevivir un ... desafío”. Aunque la expresión del acusado Johnson “pudo haber sido ofensiva... el estado no puede suprimir todo discurso que ofende con el club de derecho penal... Incluso cuando la legislatura busca prevenir la violencia producida por el discurso, tiene que tener cuidado de no criminalizar el discurso protegido”.

Para leer y escuchar más sobre la libertad de expresión: tenga en cuenta que los enlaces están en inglés.

Podcast del ACLU En Libertad, [Pregúntele a un Experto: ¿Qué es la Libertad de Expresión?](#)

[Documento de Libertad de Expresión](#) de la Unión Americana de Libertades Civiles de Oregón

Libertad de expresión en la [Universidad Estatal de Oregón](#)

De Pew Research Center: [Estadounidenses y la 'cultura de cancelación': donde algunos ven responsabilidad, otros ven censura y castigo.](#)

The Race Beat: *La prensa, la lucha por los derechos civiles y el despertar de una nación* por Gene Roberts y Hank Klibanoff.

*The Race Beat: The Press, the Civil Rights Struggle, and the Awakening of a Nation* by Gene Roberts and Hank Klibanoff